INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre del Contratista: Catherin Jhoana Amaris Jerez

Nombre del supervisor y cargo: Eduardo Vidal Díaz - Coordinador del GIT de Doctrina y Capacitación.

Periodo certificado		**del 05 al 20 de febrero de 2019**	
No. Contrato CO1.PCCNTR.809182	**Fecha Contrato** 05/02/2019	**Fecha de Iniciación:** 05/02/2019	**Fecha de Terminación:** 30/12/2019

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado**
1. Apoyar en la emisión de conceptos y solución de consultas a partir de lo dispuesto en el marco normativo definido en la regulación aplicable a las empresas emisoras de valores o que captan o administran ahorro del público.	
2. Apoyar en la emisión de conceptos y solución de consultas a partir de los dispuesto en el marco normativo definido en la regulación aplicable a las empresas no emisoras de valores y que no captan ni administran ahorro del público.	Proyecto de respuesta en relación con los siguientes conceptos: • 20195500002352 - E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAMPLONA S.A. Estudio y revisión para proyectar respuesta en relación con los siguientes conceptos:
3. Apoyar en la emisión de conceptos y solución de consultas a partir de los dispuesto en la regulación aplicable a las entidades del gobierno.	Proyecto de respuesta en relación con los siguientes conceptos: • 20195500000552 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA JOSEFA MORALES DUQUE Estudio y revisión para proyectar respuesta en relación con los siguientes conceptos: • 20195500003462 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA • 20195500004772 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
4. Apoyar la emisión de conceptos y solución de consultas a partir de lo dispuesto en la regulación aplicable a las entidades en liquidación.	
5. Apoyar la emisión de conceptos y solución de consultar a partir de lo dispuesto en la regulación precedente a los nuevos marcos normativos expedidos por la CGN.	
6. Participar en las actividades de capacitación presencial y que por demanda efectúen las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.	
7. Participar en los procesos de acompañamiento, y demás actividades de estudio y análisis necesarias para el desarrollo de las actividades del GIT de Doctrina y capacitación.	
8. Otras que determine el Sub contador General y de investigación.	

Catherin Jhoana Amaris Jerez
CC. 1.101.756.907 de Vélez Santander

Scan by Easy Scanner

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CATHERIN JHOANA AMARIS JEREZ	**NIT:**	1101756907
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2018
Número de Radicación:	33130423	**Total a pagar:**	$481,000
Fecha de vencimiento:	03/01/2019	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	20/02/2019	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	416325777
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

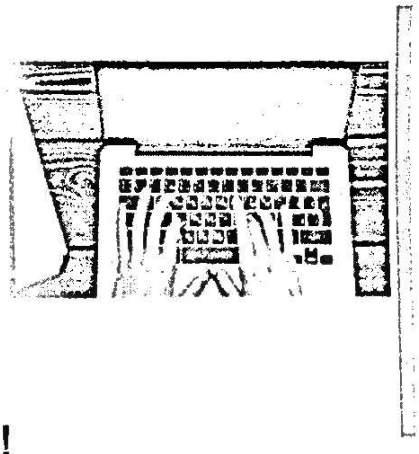
Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$8,700
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$265,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$207,200
						$481,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 33130423, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Scan by Easy Scanner

Fácil, rápido y seguro



Hola, Catherin Jhoana Amaris Jerez!

Gracias por utilizar los servicios de PSE, los siguiente son los datos de la transacción CUS 416325777:

Estado de la transacción: **Aprobada**
Empresa: **COMPENSAR-OI**
Descripción: **MiPlanilla.com Pago Proteccion Social**
Valor de la transacción: **$ 481.000,00**
Fecha de aprobación: **20/02/2019**

Scan by Easy Scanner

FORMATO PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CALCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Declaración Juramentada

Nombres y Apellidos: **Catherin Jhoana Amaris Jerez**

Identificado (a): NIT: ☐ CC: ☑ CE: ☐ NP: ☐ NIP: ☐ Número: **1.101.756.907** D.V.

Articulo 330, y 383 del E.T. y relacionados:
Mi vinculación actual con la UAE Contaduría General de la Nación, es mediante contrato:

Prestación de servicios ☑ Laboral ☐ Otro ☐ Cuál ?

Para el desarrollo del objeto de mi contrato de prestación de servicios, contrataré por al menos noventa (90) dias continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas, para al cumplimiento de las actividades sujetas al mismo:

SI ☐ NO ☑

Art. 592, y 594-3 ET Información para Depurar la Base de la Retención.

Declarante de renta ☑ No declarante de Renta ☐

Si cumple cualquiera de los requisitos que se citan a continuación marque SI, de lo contrario marque NO:

Mis ingresos en el año anterior fueron superiores a 1400 UVT´s o $ 46.418.000. A 31 de Diciembre de 2018, mi patrimonio bruto excedio 4500 UVT o $149.202.000, los consumos mediante tarjeta de crédito durante el año gravable excedieron la suma de 1.400 UVT, el total de compras y consumos durante el año gravable superaron 1.400 UVT y/o las consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable excedieron de 1.400 UVT; Si : ☑ No : ☐

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑

2. Información por Salud, literal a, b Artículo 387 E.T.

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☐	No :	☑

3. Información de Dependientes - Parágrafo 2 del Articulo 387 E.T.

Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

3.5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

Relación de Dependientes:

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco

La anterior se firma el 22 del mes de febrero del año 2019

Se firma bajo la gravedad de Juramento

Nota 1: La CGN no se hace responsable de definirle a sus servidores públicos la calidad de declarantes o no declarantes, ni de la declaración de ingresos por el año anterior. Esta condición obedece a circunstancias de carácter personal que cada servidor conoce.

Nota 2: Los servidores que hayan marcado las deducciones enunciadas en los numerales 1, 2 y 3 de este documento en concordancia con lo establecido en el articulo 387 del E.T, deberan adjuntar las certificaciones respectivas a mas tardar el 31 de marzo de 2019.

Scan by Easy Scanner